

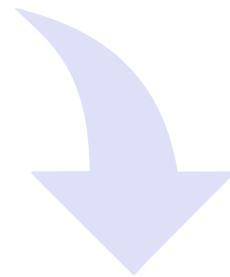


El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Telaviv

# Ruta de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia

Consulado de Colombia en Telaviv



## »» ATENCIÓN INMEDIATA

El Consulado de Colombia en Tel Aviv cuenta con atención 24/7 para Mujeres Víctimas de Violencia o en situación de Vulnerabilidad, a través de la línea de emergencias: **+972542349992** y la línea local **036953416**.

**Recuerde la línea de atención de la Policía es 110 y del servicio de ambulancia es 101.**

En Israel existen organizaciones de la sociedad civil dedicadas a brindar asistencia a mujeres que han sido víctimas de violencia doméstica, incluyendo asistencia legal y hogares de paso, entre las que se encuentran:

- Centro de Crisis para Mujeres - Línea directa de emergencia para víctimas de agresión sexual (תויתד מישנל עויסה זכרמ). Sitio Web: <https://www.1202.org.il/en/> Teléfono para mujeres:1202.
- International Coalition for Agunah Rights "ICAR" (תימואלניבה היצילאוקה - רקיע). Sitio Web: <http://icar.org.il>
- Max Morrison Legal Aid Center and Hotline for Women in Distress "Yad L'isha". Sitio Web: <http://www.come-and-hear.com/editor/agunot/legalaid/index.html>
- NO2violence (מישנ דגנ תומילאל אל). Línea abierta para mujeres en riesgo: 09-9505720. Sitio Web: <https://no2violenceen.wordpress.com>
- Mavoi Satum (מותס יובמ). Sitio Web: <https://mavoisatum.org/en/>



## Asistencia Jurídica: Violencia intrafamiliar

El Reglamento de Asistencia Jurídica, a través de los distritos de asistencia jurídica de todo el país, proporciona asistencia legal en todos los asuntos relacionados con la violencia intrafamiliar/doméstica.

Esta ayuda se presta a cada uno de los miembros de la familia sin discriminación por edad o sexo. La ayuda se presta tanto a la presunta víctima como al presunto infractor, cuando existe un fundamento legal para ello y de conformidad con la Ley de Asistencia Jurídica, 5732-1972 y el reglamento.

Los distritos de Asistencia Jurídica brindan orientación, asesoramiento legal y representación para ambas partes, después de la emisión de una orden de protección, una orden de restricción con amenaza de acoso o una orden de restricción como se especifica a continuación:

**Orden de protección:** la posibilidad legal de expulsar a un familiar violento del hogar en el marco de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, 5751-1991. Se puede emitir una orden de protección directamente en el Tribunal de Asuntos Familiares o en el Tribunal de Magistrados más cercano a su domicilio (Distrito residencial). Si el juez opina que está justificada la emisión de una orden de protección, se otorgará una orden de protección preliminar sólo por unos días.

**Una orden de restricción por acoso amenazante:** de conformidad con la Ley de Prevención de Acoso Amenazante, 5762-2001, el Tribunal puede emitir una orden de restricción por acoso amenazante ordenando a una persona que se abstenga de una serie de actos definidos en la Ley, entre otras cosas, que se abstenga de acosar a la víctima, de mantener cualquier contacto con él en cualquier forma y mantener cierta distancia de su apartamento residencial, lugar de trabajo o estudio o cualquier otro lugar y también abstenerse de portar armas.



**Tenga presente que la sección consular de la embajada de Colombia en Tel Aviv presta el servicio gratuito de asesoría legal para los nacionales colombianos en temas migratorios, relaciones laborales, asuntos familiares, entre otros. Las consultas y solicitudes de cita deben enviarse al correo [ctelaviv@cancilleria.gov.co](mailto:ctelaviv@cancilleria.gov.co).**